



Barranquilla 02 de marzo de 2026

**Señores
Accionistas FRC UNIDAD AMBULATORIA SAS
Ciudad.**

El pasado año 2025 fue para nosotros de suma importancia ya que la contratación con la EPS tuvo un cambio fundamental desde el mes de Abril, pasando a unos contratos PGP con cumplimiento de metas tales como el cumplimiento de actividades y distintos indicadores que determinarían el control del diagnóstico del paciente, así como el feliz término del embarazo de las gestantes de una población asignada como prevalentes y la atención de pacientes nuevos con iguales actividades los cuales se evaluaría semestralmente; contratos estos con definidas metas a cumplir para determinar si los recursos asignados habían sido cabalmente invertidos o de lo contrario originar descuentos si estas no se alcanzan.

Aunque las evaluaciones se contrataron semestrales, estas no se dieron y la EPS decidió esperar doce meses para hacerlas, provocando que el continuo aumento de población nueva absorbiera recursos adicionales que ha generado en la empresa un déficit de flujo de caja actual preocupante.

Lo anterior no fue óbice para que FRC Unidad Ambulatoria durante este año mantuviese la calidad en la atención a sus pacientes, colmándoles de la mejor atención integral mediante el grupo de profesionales con los que contamos y apoyados con el trabajo responsable de nuestro personal asistencial y administrativo.

Con la nueva contratación fue necesario la vinculación de dos especialidades más como son Cardiología y Nefrología y la apertura de una nueva sede en el municipio de Soledad (Atlántico).

Se continuó mejorando el procesamiento de muestras en el Laboratorio Clínico nuestro con el reemplazo de equipos a otros de mayor eficiencia y la vinculación de otra profesional en bacteriología.

Durante 2025 la gestión realizada con los pacientes atendidos se realizó con la siguiente población:



Atlántico.

Pacientes Cardiovasculares y Diabéticos **17.862**

Pacientes Gestantes **2.292**

Cesar.

Pacientes Cardiovasculares y Diabéticos **8.865**

Pacientes Gestantes **1.690**

1. Jornadas Extramurales:

En cumplimiento del compromiso contractual, continuamos desplazando grupos interdisciplinarios conformados por Internista, Ginecólogo, Nutricionista, Fisioterapeuta y personal asistencial y de enfermería para atender poblaciones distantes de la capital, facilitando que los usuarios de municipios aledaños a estos puedan acceder con facilidad a nuestros servicios:

Cesar: Becerril, Codazzi, Pueblo Bellos y otros.

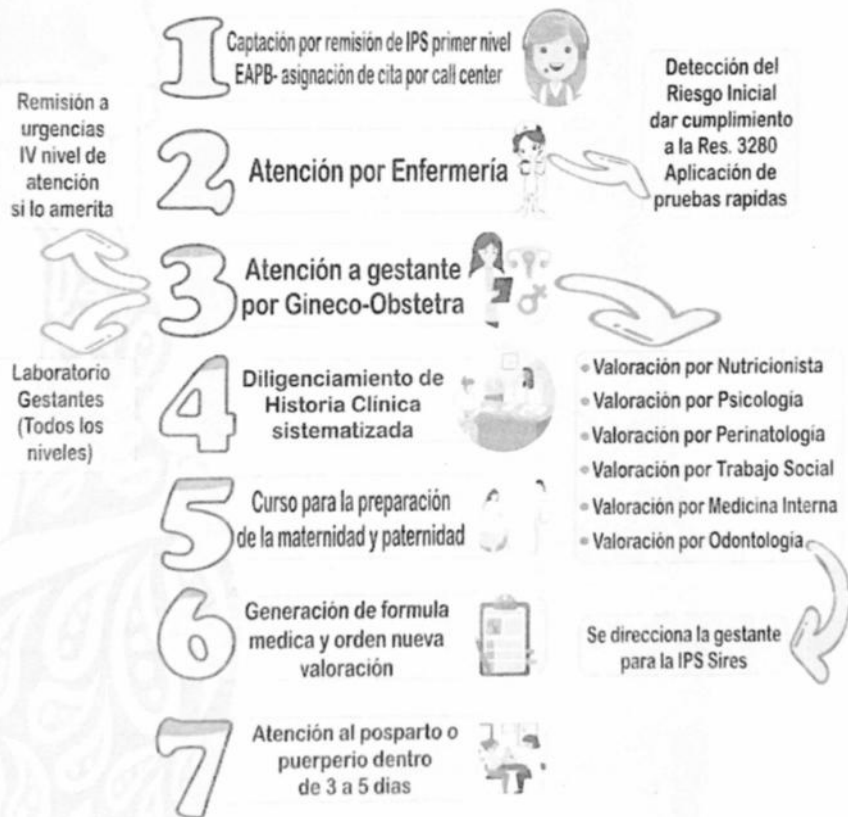
Atlántico: Soledad, Sabanalarga y Puerto Colombia, Galapa y Sitionuevo.

2. Recurso Humano Total Dptos. de Atlántico y Cesar.

Médico Internista	7	Auxiliar de Call Center	14
Médico General experto	8	Auxiliar de facturación	2
Médico Ginecobstetra	7	Coordinador de Laboratorio	1
Medico Perinatólogo	3	Bacteriólogos	3
Médico Cardiólogo	3	Auxiliar de Toma de Muestras	8
Médico Nefrólogo	3	Servicios Generales	5
Medico Asesor	1	Orientador	2
Odontólogo	2	Administrador	1
Psicólogo	4	Líder Gestión humana	1
Nutricionista	4	Líder en Sistemas	1
Coordinadora de Programa	1	Líder en Facturación	1
Fisioterapeutas	2	Ambientalista	1
Enfermera Jefe	5	Contabilidad	2
Auxiliares de Enfermería	27	Revisor Fiscal	1
Auxiliares Administrativos	12		

3. Generalidades.

RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL





Se continuo la atención de pacientes gestantes siguiendo el protocolo que establece la Ruta Materno Perinatal en su RIA correspondiente, que el ministerio de la protección social estableció para el Sistema de Calidad en Salud.

De igual manera se adelanta la atención de pacientes con diagnostico cardiovasculares y diabéticos, según la RIA de pacientes con riesgo o presencia de alteraciones cardiovascular y metabólicas manifiestas.

También se continuo atendiendo en Valledupar población capitada en Medicina General y Odontología.

El seguimiento y control de estas se realiza con el grupo interdisciplinario conformado por el Líder del Programa de Gestión del Riesgo y su grupo asesor, además de contar con la asistencia de medico Asesor en Calidad, quienes lideran la capacitación del personal, así como el cumplimiento de los distintos comités exigidos en el normal funcionamiento de la institución y el oportuno envío de reportes a los entes de control que nos rigen.

Durante todo el año hemos dado cumplimiento a los distintos informes y reportes establecidos por la Supersalud como son:

Resolución 256 de 2016 Mensual
Resolución 202 de 2021 Trimestral
Resolución 2463 de 2014 Anual
Resolución 2063 de 2019 Anual
Circular 012 de 2020 Anual
Circular 030 Anual

Jose V, Cardozo Lucena
CC 10.071.745
Representante Legal